La Kukula

BOLETIN DE DIFUSIÓN HISTÓRICA Y CULTURAL DE LA VILLA DE BURGUI DICIEMBRE 2023 Nº 71

EL MOLINO DE BURGUI (I)

Los molinos más antiguos y característicos de las zonas rurales eran los que aprovechaban la fuerza del agua de ríos, barrancos o balsadas mediante el uso de una rueda hidraúlica, horizontal o vertical, con la finalidad de moler cereales (molinos harineros) o de trabajar tejidos (batanes). En su origen, la propiedad de los molinos podía ser real (del rey), del clero (como monasterios o iglesias) o de señoríos particulares. Los más habituales pertenecían a la Corona, quien se encargaba de sufragar sus gastos de reparaciones obteniendo a cambio el beneficio parcial o completo de la molienda mediante el pago en especie o de tributos. Los molinos a su vez podían ser alquilados e incluso donados a terceros como contraprestación por méritos o lealtad al rey.

Batán y molino harinero

Como en todo pueblo rural, en Burgui siempre hubo molino. Incluso antes del rey Teobaldo I (1234-1274) había dos molinos reales pero este monarca navarro donó uno al pueblo. Por entonces los reyes se reservaban la propiedad de los molinos para asegurarse el cobro de tributos. Hasta 1442 los vecinos de Burgui venían tributando al rey, por el molino real, 50 cahíces de trigo, lo que equivalía a unos 500 robos, algo más de 10.000 kilos. Una cifra bien considerable para un pueblo montañés con campos pobres para el cereal.

En 1440 la reina doña Blanca de Navarra concedió a los burguiarras su petición para la secesión o separación del valle de Roncal motivada por las fuertes cargas tributarias que soportaba el pueblo en aquella época. Sin embargo, en 1443 don Carlos, Príncipe de Viana e hijo de doña Blanca, presionado por el resto de los pueblos roncaleses, anuló la orden de su madre. Y, posiblemente para compensar de algún modo a los vecinos de Burgui por tal anulación, les perdonó de su tributo del molino la cantidad de 20 cahíces de trigo. Así que, a partir de entonces, pasaron a pagar 30 cahíces al rey. A veces los reyes cedían la propiedad de sus molinos con sus consecuentes tributos a nobles y guerreros, para premiar sus servicios. Tal hecho ocurrió en 1475 cuando el rey Francisco I de Foix, apodado Febo, donó el molino a Johan Lópiz de Burgui, alias Johan Navarro, quien recibió los 30 cahíces de trigo de contribución o pecha. El tal Navarro acabó vendiendo su molino al pueblo de Burgui en el año 1476 por 800 florines.

El molino de Burgui cumplía entonces dos funciones: la molienda del grano (trigo y maíz principalmente) y el bataneo. Ambos servicios se ofrecían a los vecinos del pueblo a cambio de un pago en especie o en efectivo.

El batán era un artefacto con varios mazos de madera que, movidos por el agua, golpeaban de forma alternativa fajos o ramos de lino, paños bastos de lana o la borra (lana de mala calidad que se utilizaba para hacer colchones) con objeto de apretar y convertir dichos tejidos en otros más tupidos. El batán se componía de una rueda de madera sobre la que impactaba el agua haciendo girar un tronco a modo de eje que contenía unas levas para mover a ritmo constante un par de mazos. Estos golpeaban sobre los paños o tejidos que se habían colocado en una cuba. En el caso del bataneo de mantas de lana el proceso podía durar 24 horas golpeando los paños, que se iban cambiando de posición y al final se encogían a la mitad. Hoy todavía se conoce en Burgui como "fuente del batán" la que se encuentra junto al molino bajando las escaleras.

Sabemos que a mediados del siglo XVII el molinero tenía "obligación de batanar los paños que los vezinos llevaren, y por batanar haya de llebar (cobrar) a los vezinos a tarja (medio real) por ramo de paño y a los foranos lo mismo, y que la borra haya de vender la libra (unos 370 gramos) a tarja y media..."

También los fajos de lino se abatanaban para confeccionar posteriormente sábanas y otros tejidos. Una vez desaparecida la función del batán, sabemos que en los primeros años del siglo XX en Burgui sembraban lino en las huertas de Biniés, se recogía en fajos, se ponían a remojar y los llevaban a Berdún, para que allí les confeccionaran las sábanas, alforjas y mantascos que todavía existen en varias casas de nuestro pueblo.

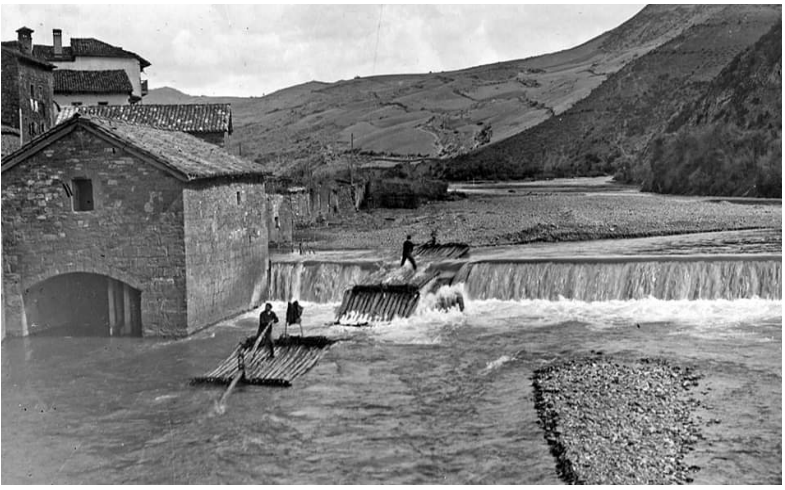

Molino harinero y batán antes de 1921 con presa de maderos

Molino ya eléctrico en el año 1971 con presa de hormigón

Cada año el molino, como casi todos los servicios municipales, salía en arriendo. Al arrendador se le imponía la obligación de abonar los derechos de arriendo, de hacerse cargo de los arreglos ordinarios (ya que los extraordinarios corrían a cuenta del ayuntamiento) y de "atender con solicitud a naturales y foranos" en la molienda y el bataneo. En 1645 el molino se arrendó por tres años a Joan de Arzuri, vecino de Burgui, quedándose por derechos de molienda "tres cuartillos de almud por robo de trigo", esto es, cerca de un kilo de trigo por robo. Con frecuencia venían de fuera, incluso desde Francia, para arrendar el molino. Este fue por ejemplo el caso de Johanes Garre, "vezino del lugar de Buznariz de Baxa Navarra Reyno de Francia" que en 1650 arrendó el molino por 40 ducados o el molinero Joan de Lincheta, de Villanueva de Aezcoa, en 1654.

Cuentas del molino del año 1700

Un documento de cuentas y obligaciones de la administración del molino de Burgui de 1700 dice así: "En la villa de Burgui a los veynte y nuebe días del mes de noviembre de mil setecientos y uno ante mi los señores Juan Ezquer, alcalde, Juan Garcés, Christobal Torrea, Antonio Pérez y Miguel Bronte, regidores de la dicha villa con asistencia de Ramón Glaría, alcalde, Pedro Uztárroz, Pedro Urdaspal y Joseph Alcaza, regidores que han sido el presente año de ella, Miguel Lorea, Francisco Inza, Pedro Pérez y Juan Ustés, contadores nombrados para este efecto, recibieron las quentas de los efectos del molino de la dicha villa de Domingo Burdaspal, regidor tesorero, que también ha sido de ella este presente año desde San Miguel de septiembre del año pasado de mil y setecientos asta semejante día del corriente año por cargo y datta en la forma y manera siguiente".

A continuación se detallan a lo largo de varias páginas lo que en la época se denominaba "cargo y descargo o datta", un método tradicional empleado para registrar las cuentas de quien administraba bienes en nombre de un tercero, en este caso el regidor tesorero frente al ayuntamiento de Burgui. Consistía en poner a este sujeto como "cargo" en contra lo que se le entregaba, haciéndole "descargo" de lo que él mismo demostraba haber pagado o empleado. La diferencia entre el cargo y el descargo constituía el saldo en contra o a favor del administrador respecto al propietario del negocio por el que actuaba.

Resumimos a continuación algunos de los cargos o aportaciones que recibió el regidor Domingo Burdaspal:

-Mil doscientos y diez y ocho reales, tres tarjas y dos cornados (monedas de cobre) a que se redujo el alcance hecho a Domingo Glaría, tesorero antecedente en las quentas de la administración del molino.

Mecanismo del molino harinero de Burgui

-Setenta y un reales y medio por el importe de los once robos de trigo en que assi bien fue alcanzado el dicho Domingo Glaría en las quentas de su administración al precio de seys reales y medio el robo a que se vendieron.

-Ciento treynta y tres ducados por el importe de la arrendación del dicho molino en que le tiene arrendado Joseph Tapia vecino de Uztarroz y son por el año que se cumplió el día de San Martín once de noviembre próximo pasado del corriente año, hacen 1463 reales (es decir, la renta del alquiler pagada por el molinero).

-Diversas cantidades por el importe de "cien tejas que se vendieron de las que tenía la villa a Ambrosio Lorea", "sesenta tejas hordinarias y seys tejas vizcarras que assi bien se vendieron a Theresa Glaría", "ciento y cinquenta tejas vendidas a Juan Landa vecino de Urzaynqui para reparos en la casa que Agueda Mosso su enterada tiene en esta villa"...

-Diez y ocho reales y tres tarjas que se cobraron de los assentistas de los mástiles por los pinos cortados en los vedados de esta villa que avia en poder de Juan Ustés, advirtiendo que la restante cantidad se empleó en vino...

En cuanto a los descargos o gastos que debió asumir el regidor, por su peculiaridad destacamos los siguientes:

-Quatrocientos quarenta y siete reales y una tarja que a esta villa en el repartimiento hecho por el valle tocó pagar... en el plazo y reparto del quartel concedido a su Majestad. Pagos de impuestos por lo tanto.

-Quatro reales quatro tarjas y seys cornados de parte del molino la colación que por los derechos alcalde y regidores biejos se hizo con Bartholome Garate molinero al tiempo de su condución.

Tolva y sistema de poleas del molino harinero de Burgui.

Parte de la turbina eléctrica del molino de Burgui

-Un real una tarja y doce cornados por el coste de diez pintas de vino que se gastaron en el vecinal acarreando la madera para hazer los rodetes (ruedas de madera horizontales) del molino con la gente que se ocupó.
-Sessenta y seys reales a Manuel Gorri carpintero vecino de esta villa por el trabajo de hazer los dos rodetes.
-Dos reales y una tarja que se pagó un cántaro de vino que se gastó en el vecinal que se hizo en retejar el dicho molino y empedrar un pedazo en la calle de bajo el corredor de cassa de Armendariz con la gente que se ocupó.
-Siete tarjas de pan y vino que se gastó en el vecinal limpiando la escarza de la red del molino el inbierno último pasado después de la riada grande que ubo.
-Seys reales y quartillo que importó un refresco que se dio al tiempo que el mes de marzo próximo pasado llegaron a esta villa el señor Don Francisco Ulzurrun, alcalde de Corte, y Don Joseph de Anoz, a la vista ocular en la dependencia con los dichos assentistas.
-Dos reales dos tarjas y media importó el que se ofreció en el vecinal que se hizo reparando la presa de dicho molino después de la riada.
-Quatro reales se pagaron a Miguel Calbo herrero por los clavos y sortijas que hizo para la gruenza (tolva donde se echa el grano para moler) y la arca de la harina en dicho molino.
-Veynte y seys reales se han pagado al molinero Bartholome Garate por los remiendos que durante el año que se cumplió el día de San Martín se han hecho en el dicho molino.
-Dos reales y quartillo por el coste de una carnicería de sebo que durante el dicho año se ha gastado en las piedras del molino.
-Diez y seys reales por otros tantos se libran a Juan Acos, cerrajero, de ellos los doce por apuntar durante el dicho año los picos del molino y los quatro restantes por azerarlos una vez según lo acostumbrado.
-Ocho reales que se libran a don Joseph Lorea, presbytero natural de esta villa y a Ramón Glaría por un día de ocupación en ir por la villa de Salbatierra donse se allaba don Joseph Vidarte, partícipe en el assiento de los mástiles a pedir el importe de los pinos cortados en los vedados de esta villa.
-Diez y ocho reales se libran a Bartholome Garate, molinero, y demás peones que el berano último pasado trabajaron en limpiar el cascajo y dar agua a dicho molino, que en dos días trabajaron el primero seys peones y el segundo volbieron tres, a dos reales por cada uno con orden de la villa.
El saldo final resultante fue, "por más recibido que suplido, en la suma de mil setecientos setenta y seys reales tres tarjas y dos cornados que el dicho Domingo Burdaspal promete y se obliga con su persona y todos sus bienes muebles y rayzes habidos y por haber a dar y pagar a la dicha villa o a quien su poder tubiere".

Desamortización civil de Madoz

Mediante la ley del 1 de mayo de 1855 del ministro Pascual Madoz se declaró la venta de todos los predios (fincas, tierras o posesiones inmuebles) tanto rústicos como urbanos pertenecientes, entre otros, al Estado, corporaciones civiles y a los "propios" o "comunes" de los pueblos, exceptuando los montes y bosques de aprovechamiento comunal. Fue el proceso de la desamortización civil. Su objetivo era aminorar la Deuda Pública mediante la venta de estos bienes para sanear una economía maltrecha dirigida a la industrialización del país y a la construcción del trazado ferroviario. La Diputación de Navarra se opuso tajantemente a semejante medida pero a pesar de ello se enajenaron bastantes bienes municipales, sobre todo en la Ribera. En Burgui fueron objeto de esta desamortización el molino harinero, los dos hornos municipales y alguna pieza o finca. Se describe a continuación parte de los textos oficiales referidos a este proceso de subasta pública.
En el "Boletín oficial de venta de bienes nacionales" de fecha 16 de septiembre de 1864 la comisión principal de ventas de propiedades y derechos del Estado de la provincia de Navarra -y según disposición del Sr. Gobernador en virtud de las leyes desamortizadoras de 1º de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856- sacaba a pública subasta fijada para el 28 de octubre de 1864 las siguientes propiedades en el pueblo de Burgui:
-Dos hornos de pan de cocer en Burgui, procedentes de sus propios, uno en la calle de los Hornos y el otro en la calle del Centro. Las tasaciones de los dos hornos ascienden a 490 reales de renta y a 1.430 reales para venta. Los llevaba en arriendo Tomás Bronte por 1.600 reales al año, a plazo 31 de diciembre y se habían capitalizado en 28.800 reales.

Tolva y cajón de madera del molino de Burgui.

Mecanismo de eje y mazos en el batán de Villava

-Un molino harinero en el extremo de la villa de Burgui, próximo a la calle Mayor, procedente de sus propios, frente a una plazuela para desahogo y entrada de transeúntes, ganados y paso para el río Esca. Linda a la izquierda, con el río. A la derecha, con fuente pública (la ya mencionada del Batán) y lavadero. Tiene de solar 1092 pies de superficie. Consta de una presa construida junto al molino por donde se alimenta el agua de dos muelas con sus rodetes (ruedas horizontales), entre cubos y todo lo demás adherente para moler. Es de planta baja y su fábrica se compone de piedra acerería y mampostería, hallándose todo en estado regular.

El comprador cargará con la servidumbre que siembre ha tenido de habilitar el puente (puerto de la presa) para paso de almadías como se halla en el día con maderas de 33 pies de longitud y 12 pulgadas en cuadro por punto medio y que dicho puente se conserve en 16 pies de latitud como se encuentra en la actualidad sin que se pueda exigir por vía de pontazgo (impuestos) cantidad alguna aunque le resulten deterioros por el paso de dichas almadías ni ningún otro motivo de avenidas extraordinarias por cuanto de inmemorial es costumbre y respeta como ley que el molino mantenga la presa, con cuya circunstancia se ha tasado en 7.640 reales de renta y en 156.220 reales para venta. Lo administra el Ayuntamiento y ha producido 7.143 reales en metálico, 120 robos de trigo y 6 de cebada cada año y plazo 31 de diciembre. Los primeros, de trigo, equivalen a 61 fanegas y 6 celemines que a 18 reales 40 céntimos el robo, precio medio del decenio de 1849 a 1858, importan 2.208 reales. Los 6 robos de cebada equivalen a 3 fanegas y 1 celemín, que al precio de 10 reales 12 céntimos el robo, precio medio de esta especie en el referido decenio y partido de Aoiz, importan 60 reales 72 céntimos.

Sobre esta finca grabitan (existe un gravamen o tributo) las cargas siguientes: una de 200 ducados de capital al 3% de rédito, plazo 18 de mayo, en favor del Cabildo de Roncal; otra de 152 ducados de capital con rédito del 3%, plazo 14 de mayo en favor del Cabildo de Burgui; y otra de 66 reales 80 céntimos de rédito, o sea, 2.226 reales y 67 céntimos de capital, plazo 26 de septiembre, en favor del Cabildo de Burgui, los cuales quedarán extinguidos con el pago de la finca. (Se refiere a deudas contraídas por préstamos con entidades eclesiásticas).

Sin embargo, después de este proceso de desamortización civil y a diferencia de otros pueblos en los que los bienes vendidos quedaron en manos privadas o gestionados por sociedades, en el caso del molino de Burgui pronto volvió de nuevo a manos del Ayuntamiento, si bien desconocemos el momento de esta reversión.

Reforma e instalación eléctrica en el molino

El siglo veinte vino acompañado de grandes inventos. La luz eléctrica llegó a nuestro pueblo en 1902. El ayuntamiento la trajo desde la central del molino de Salvatierra. Luz importada y, por tanto, cara: los vecinos debían abonar 1,50 pesetas mensuales por cada bombilla de 10 bujías. A fin de gastar menos, en las familias más humildes se colocaba una bombilla estratégicamente en un hueco de la escalera o de la pared, para que una misma bombilla iluminara siquiera un par de estancias. El ayuntamiento también debía abonar 1,50 pts. al mes por cada lámpara de 16 bujías del alumbrado público.

Pronto los burguiarras se plantearon generar su propia luz eléctrica para evitar tantas derramas. Pero, como en tantas ocasiones, faltaban recursos. Al fin, en 1921 siendo alcalde Coronado Glaría Salvador de casa Onpedro, decidieron acometer la mayor obra pública que se había realizado en los últimos siglos en el pueblo: "El Proyecto de aprovechamiento hidráulico en el río Esca para el Ayuntamiento de Burgui". Tal proyecto abarcaba las construcciones de un nuevo molino con su central eléctrica, una nueva presa (con su puerto para el paso de almadías) y el canal de desagüe (la acequia).

Como el proyecto era ambicioso, el presupuesto iba en consonancia y el ayuntamiento tuvo que echar mano a los pinos del Vedau. Hasta 21.200 árboles de pino y abeto podían sacarse entonces del común, según el recuento de una comisión formada para poder encarar el proyecto. Al final fue menor el número de árboles, pero salieron en subasta en 50 lotes de madera de primera calidad, la mayor parte de ellos en Ajanda. Se acordó que los lotes, que no eran obviamente de muchos metros cúbicos, fueran arrendados en exclusiva por los vecinos de Burgui, y con la condición de que ningún maderista se quedara con más de tres lotes. Además, a estos pequeños empresarios se les dio un plazo amplio para abonar el importe. Al final el dinero sacado de los lotes alcanzó para las obras llevadas a cabo y aún quedaron algunos miles de pesetas de remanente.

En el próximo boletín contaremos qué obras se realizaron e incluiremos el detalle de las partidas del "Presupuesto general de reforma del molino viejo y central eléctrica de Burgui", un proyecto ejecutado entre los años 1922 y 1923 con el que desapareció la maquinaria del batán y la antigua presa y puerto formados con maderos.

Boletín impreso con la colaboración de:

Ayuntamiento de Burgui
Burgiko Aiza Bulgua

Edita: Asociación Cultural La Kukula
Depósito Legal: NA2358-2015
www.lakukula.com info@lakukula.com